

sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en calle General Sanjurjo, sin número, de Hoyos, de cinco habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño, así como un patio de casi 33 metros cuadrados al final de la vivienda.

Superficie construida de 124 metros cuadrados. Finca número 4.758.

Tasación pericial: 3.650.000 pesetas.

2. Vivienda en calle General Sanjurjo, sin número, de Hoyos, de dos plantas, siendo cada una de 50 metros cuadrados totalmente construidos. La planta baja consta de cocina, comedor, despensa y una cochera de 18 metros cuadrados, que en la actualidad no existe como tal, sino como salón; la planta primera tiene tres habitaciones y un cuarto de baño. Finca número 4.759.

Tasación pericial: 2.595.000 pesetas.

3. Rústica. Olivar al sitio del Bachito. Finca catastral número 195 del polígono 7, de casi 40 áreas. Finca número 3.727.

Tasación pericial: 95.000 pesetas.

Dado en Coria a 12 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.040.

COSLADA

Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Financo Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Joaquín Borreguero Parrilla y doña María Luz Sánchez Pastor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. La publicación servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso. Calle Argentina, número 13, bajo, de Coslada (Madrid). Inscripción: Finca 23.978, libro 319, folio 88, tomo 930. Tasación, 9.082.994 pesetas.

Coslada, 31 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.132.

COSLADA

Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos López Vergara, y doña María José Arias del Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso cuarto, letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la de semisótano, del bloque sexto o edificio sito en término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), al sitio denominado Cerro de la Horca, con acceso desde las calles Carmen Cabanellas y carretera de San Fernando de Henares, hoy avenida de la Constitución, sin número, hoy número 41. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Tiene una extensión superficial de 68,088 metros cuadrados, la terraza 3,540 metros cuadrados y el tendedero 1,400 metros cuadrados. Linda mirando a la fachada principal: Por el frente, con dicha fachada; por la derecha, caja de la escalera, por cuyo descansillo tiene la entrada; por la izquierda, fachada izquierda de la casa, y por el fondo, con la vivienda letra B de su misma planta. Cuota: Le corresponde una cuota de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento (5,50 por 100). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.072, libro 86, folio 167, finca número 4.968—N.

Tipo de subasta: 16.464.000 pesetas.

Coslada, 3 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.451.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 52/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, contra «Enmanuel, Sociedad Limitada», don Antonio Mira Pérez, doña María Luisa Moreno Gracia, don Juan José Payá Romero y doña María Dolores Molina Sempere, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de